

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:547/2014

AUTORIZA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE VEGA MONUMENTAL, EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, PARA LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS

Santiago, 07/08/2014

VISTOS:

la ley N°19.147, orgánica de Odepa; la ley N° 19.886; el decreto supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la ley N° 20.713, de presupuestos para el sector público del año 2014; el Decreto N° 37 de 2014, del Ministerio de Agricultura y la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, para su Departamento de Información Agraria, requiere arrendar un inmueble de 6 metros cuadrados aproximados, en la Vega Monumental, para reportear los valores de productos agropecuarios producidos en la Región del Bio Bio.
- 2. Que por razones de buen servicio, el contrato comenzará a regir a partir del 01 de agosto de 2014, independientemente de la total tramitación del presente acto administrativo, toda vez que para Odepa se hace indispensable contar con el inmueble precedentemente señalado a partir de dicha fecha.
- 3. Que según lo indicado por la Empresa Inmobiliaria Vega Monumental S.A., el local comercial denominado "Modulo Estacionamiento Capital Orellana" con frente de 3.00 mts. y 2.00 mts. de fondo, con un total de 6.00 mts. cuadrados, ubicado en el patio de camiones de la Vega Monumental, tiene un valor de arriendo mensual de \$40.000.- (cuarenta mil pesos).
- 4. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la celebración del contrato de subarrendamiento señalado.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE el contrato de Arrendamiento de un "Modulo Estacionamiento Capital

Orellana" con frente de 3.00 mts. y 2.00 mts. de fondo, con un total de 6.00 mts. cuadrados, ubicado en el patio de camiones de la Vega Monumental, suscrito el 14 de abril de 2014 entre la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias y la Empresa Inmobiliaria Vega Monumental S.A. R.U.T.: 76.126.874-0, cuyo texto íntegro se transcribe en Contrato Adjunto.

2. IMPÚTESE para el año 2014, la suma total de \$200.000.- (doscientos mil pesos), al ítem 22-09-002 del Presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, pagaderos en 5 cuotas mensuales de \$40.000.- (cuarenta mil pesos), monto que incluye el pago de gastos comunes.

El gasto que se devengue para los años siguientes, se imputará y pagará con cargo al mismo Programa Presupuestario y Clasificador de Gasto, del presupuesto del sector público que se apruebe para dicho año, siempre que se consideren recursos disponibles para ello y el contrato se encuentre vigente, sin necesidad de dictar acto administrativo alguno.

3. PÁGUESE el canon mensual de arriendo pactado, de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del Contrato de Arrendamiento que se aprueba por este acto, una vez recibidas conforme las facturas respectivas, por la unidad solicitante.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FIRM DO Diameter Experiently

CLAUDIA CARBONELL PICCARDO DIRECTORA NACIONAL OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS

Anexos

Nor	nbre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Con	trato	Digital			

TGI/MCS/CAC/PAP

Distribución:

- Margaret Ciampi Spode Abogado Jefe Departamento de Asesoría Jurídica ODEPA
- Celso Acosta Carvajal Encargado Bienes y Servicios Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA
- Texia Gutiérrez Inostroza Jefa Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria -ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .

El documento original está disponible en la siguiente dirección url: http://ceropapel.odepa.cl/documentos/documento.php?key=16318777&hash=2e803